

de Archivos, Bibliotecas y Museos queden constituidas en la siguiente forma:

*Sección de Archivos*

Presidente: Director del Archivo Histórico Nacional.

Vocales:

Director del Archivo General de la Corona de Aragón.  
 Director del Archivo General de Indias.  
 Director del Archivo del Reino de Valencia.  
 Director del Archivo del Consejo de Estado.  
 Director del Archivo Histórico y Universitario de Valladolid, y  
 Director del Archivo del Tribunal Supremo y Audiencia Territorial de Madrid (este último en el puesto del señor Inspector general de Archivos, designado Presidente de la Junta Facultativa).

*Sección de Bibliotecas*

Presidente: Director de la Biblioteca Nacional.

Vocales:

Inspector general de Bibliotecas.  
 Director de las Bibliotecas de la Universidad de Madrid.  
 Director de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.  
 Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.  
 Director de las Bibliotecas Populares de Madrid.  
 Director de la Biblioteca del Patronato «Menéndez Pelayo» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 Director de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona.

*Sección de Museos*

Presidente: Director del Museo Arqueológico Nacional.

Vocales:

Inspector general de Museos.  
 Director del Museo Arqueológico de Barcelona.  
 Director del Museo Arqueológico de Sevilla.  
 Director del Museo Nacional de Arte Moderno.

Director del Museo Etnológico Nacional, y  
 Director del Museo Cerralbo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 10 de junio de 1968 por la que se crea la Sección de Minas en las Delegaciones Provinciales de Burgos, Málaga, Navarra y Toledo.*

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 1 de febrero último dispuso, entre otras medidas, la estructuración provisional de diversas Delegaciones, entre ellas las de Burgos, Málaga, Navarra y Toledo, con sólo la Sección de Industria, previéndose el establecimiento de la Sección de Minas a medida que las conveniencias del servicio lo aconsejen.

Atendiendo al volumen y naturaleza de las funciones a desarrollar por las Delegaciones en las provincias citadas de Burgos, Málaga, Navarra y Toledo, resulta conveniente establecer en ellas la Sección de Minas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer, con carácter provisional y en tanto se establezca la estructura orgánica prevista en el Decreto 87/1968, de 18 de enero, la creación de la Sección de Minas en las Delegaciones Provinciales de Burgos, Málaga, Navarra y Toledo, a las que se atribuye la realización de los servicios encomendados a los extinguidos Distritos Mineros en dichas provincias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de junio de 1968 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas en la Subcomisión de Precios a don Andrés Reguera Guajardo, Secretario general técnico del Departamento.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Obras Públicas, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Andrés Reguera Guajardo, Secretario general técnico del Departamento, Vocal representante del mismo en la Subcomisión de Precios, constituida por Orden de 11 de diciembre de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2910/1967, de 6 de diciembre, en sustitución de don Alberto Monreal Luque, que cesa en dicha representación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Subcomisión de Precios, Director general de Comercio Interior.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de junio de 1968 por la que se nombra Profesora agregada de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza a doña María del Carmen Bobes Naves.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Bobes Naves Profesora agregada de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.